



PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura
Instituto Cultural

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 184 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 20 setiembre de 2018

VISTO;

El memorando N° 307-2018-D-MST-PENL/MC, de fecha 19 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante el memorando N° 307-2018-D-MST-PENL/MC, de fecha 19 de setiembre de 2018, la Arql. Bernarda Delgado Elías, en su calidad de Directora del Museo de Sitio Tucume, pone en conocimiento de la Dirección Ejecutiva que ha sido invitada por la Embajada de Estados Unidos, a participar en la Inauguración de la Exhibición “Arte en las Embajadas: Hilos comunes de las Tradiciones Textiles Estadounidenses y Peruanas”, en donde se presentará uno de los productos de algodón nativo elaborado por la Sra. Susana Bances y que el Museo ha coordinado, a realizarse el día 27 de setiembre del presente año; por lo tanto solicita la encargatura de la dirección del museo se haga a favor del Lic. Ángel Manuel Sandoval de la Cruz, precisando que la salida será el día jueves 27 de setiembre en horas de la mañana y el retorno será el día 28 de setiembre en horas de la noche, por lo que solicita el permiso correspondiente, dejando constancia que este viaje no demandará gasto alguno a la institución, el mismo será asumido por la institución organizadora;

Que, con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades del Museo de Sitio Tucume, debe dictarse el respectivo acto administrativo de encargatura de la Dirección del Museo;



Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, que el Lic. **ÁNGEL MANUEL SANDOVAL DE LA CRUZ**, en adición a sus funciones, asuma la encargatura de la Dirección del Museo de Sitio Tucume, en ausencia de su Titular la Arql. Dulce María Bernarda Delgado Elías, los días del 27 y 28 de setiembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el presente acto administrativo al Lic. **ÁNGEL MANUEL SANDOVAL DE LA CRUZ**, al Museo de Sitio Tucume, Oficina de Administración; Recursos Humanos; Relaciones Públicas para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas
Director Ejecutivo (el)

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú
Telf.: 074 – 499523–
E-mail: uenaylamb@hotmail.com

La Pampa

21/9/18
12:48